



ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EDICTO: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por Ley N° 16.478/64, se hace saber a los interesados que en cumplimiento a lo ordenado por los Señores Jueces, serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CORRECCIONAL N° 7, a cargo del Dr. ALEJANDRO LITVACK, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. OMAR ROJAS, correspondientes a los años 1966 a 2001; CORRECCIONAL N° 12, a cargo del Dr. WALTER J. CANDELA, Secretaría N° 77 a cargo del Dr. GUSTAVO IVAN MISCULIN, correspondientes a los años 1994 a 2000; CORRECCIONAL N° 13, a cargo de la Dra. PATRICIA S. GUICHANDUT, Secretaría N° 80 a cargo de la Dra. MARCELA A. MANZIONE de los años 1995 a 2005; CIVIL N° 50, a cargo del Dr. PABLO M. AGUIRRE, Secretaría única, de los años 1980 a 2005 y que estén comprendidos en el art. 17° de dicho Decreto-Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. CDE. ACT. N° 7.439/16; 7.526/16; 7.615/16; (I) 432/16; (I) 433/16; (I) 513/16
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION Juez - DR. AUGUSTO JOSÉ FERNANDEZ PINTO DIRECTOR GENERAL

e. 28/10/2016 N° 79840/16 v. 01/11/2016

Fecha de publicacion: 01/11/2016

